

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional/Theoretical Chemistry and Computational Modelling por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de las Illes Balears; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Sevilla; la Universidad de Vigo; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo Universidad de Murcia Universidad de Barcelona Universidad Autónoma de Madrid Universidad Complutense de Madrid Universidad de Cantabria Universidad de Oviedo Universidad de Extremadura Universidad Jaume I de Castellón Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Universidad de Sevilla Universidad de las Illes Balears Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universidad de Vigo</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Barcelona</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Ciencias Químicas <i>Universidad de Cantabria</i> • Escuela de Doctorado (EDUC) <i>Universidad de Oviedo</i> • Centro Internacional de Postgrado <i>Universidad de Extremadura</i> • Facultad de Ciencias

Universidad Jaume I de Castellón
• Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
• Facultad de Ciencias Químicas
Universidad de Sevilla
• Facultad de Química
Universidad de las Illes Balears
• Facultad de Ciencias
Universitat de València (Estudi General)
• Instituto Universitario de Ciencia Molecular

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se recomienda indicar que la normativa reguladora de la presentación y lectura de tesis doctorales aplicable es la misma para todos los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional presentado.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Hay universidades participantes, como la Universidad de Extremadura, Islas Baleares, Jaume I, Sevilla y Vigo que no cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de la dirección de tesis para el director y tutor. Por tanto, y de acuerdo con el RD 99/2011 se recomienda que la normativa contemple mecanismos de reconocimiento de estas funciones. Este aspecto será de especial atención en el proceso de seguimiento del título.

Madrid, a 16/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken